

INCENTIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación
Cualquier edad (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (o 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de efectos de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo 1 de cotización (xviii)	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida 80€/mes en los 12 primeros meses (24 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI)	24 meses	Art. 38 ter.I LETA
Discapacidad grado mayor o igual que el 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)		<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida 80€/mes en los 24 primeros meses (36 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI)	36 meses	Art. 38 ter 10 LETA
Reducción de cuotas a la Seguridad Social para autónomos que desarrollen su actividad en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel.		Cuota reducida de 80€/mes en los 36 primeros meses	36 meses	DA 91º LPGE 2023
Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave		Bonificación del 75 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se inicie la bonificación	Hasta fin prestación	Art. 38 quater LETA
Trabajadores con (RETA y MAR)	65 años y 37 años y 9 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100 % de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales	Hasta la baja	LGSS y Ley 27/2011
	66 años y 4 meses y menos de 37 años y 9 meses de cotización efectiva			
Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela (RETA y MAR)		Bonificación del 80 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que ceso en su actividad.	24 meses	Art. 38 bis LETA
Cónyuges o descendientes de titulares de explotaciones agrarias de edad igual o menor que 50 años		Bonificación del 40 % de la aportación por Contingencias Comunes de la BC mínima tramo 1 tabla general	5 años	Art. 37 LETA

INCENTIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación
Autónomos con pluriactividad	Cotización simultánea por cuenta ajena en 2023 por contingencias comunes, por cuantía conjunta igual o superior a 15.266,72 €	Devolución del 50 % del exceso a dichos 15.266,72€ con el tope del 50% cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Rég. Especial de Trabajadores por Cuenta Propia	-	Orden ESS/86/2015
	Bonificación cuotas a favor de trabajadores autónomos de empresas emergentes en situación de pluriactividad	Bonificación del 100 % de la cuota correspondiente a la base mínima establecida en cada momento.	3 años	Art. 38 quinquies LETA
Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluidala IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se acoja a esta medida (50% para contratos a tiempo parcial)	12 meses	Art. 30 LETA
Trabajadores autónomos durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie la bonificación	Periodo de descanso	Art. 38 LETA
Socios de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el RETA		Reducción 50 % de la cuota a ingresar	Hasta la baja	Orden PMC/74/2023
Nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de alta (xviii)	Bonificación sobre la cuota por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización del tramo I de la tabla general: <ul style="list-style-type: none"> Reducción del 50% durante los 18 primeros meses Reducción del 25% durante los 6 meses siguientes 	24 meses	Art. 35 LETA

(xviii) Estos incentivos resultarán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia, aunque empleen trabajadores por cuenta ajena